

VI Jornadas de Sociología de la UNLP  
Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la  
Universidad Nacional de La Plata  
9 y 10 de diciembre de 2010

**Mesa: *Repensar la escuela. Escuela media: innovaciones, experiencias y procesos de desigualdad***

**Coordinadores: Lucía Litichever (FLACSO), Mariana Nobile (UNLP – FLACSO/CONICET) Pedro Núñez (FLACSO – CONICET)**

### **PRACTICAS PARTICIPATIVAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA**

Mgter. María José Ameijeiras  
IICE, Facultad de Filosofía y Letras, UBA  
[majohugo2002@yahoo.com.ar](mailto:majohugo2002@yahoo.com.ar)

### **INTRODUCCION**

El creciente valor atribuido a la sociedad civil y a la participación ciudadana en el pensar y el quehacer local, nacional e internacional en las últimas décadas tiene como trasfondo una redefinición del papel de – y de la relación entre - estado y sociedad civil, así como entre ambos y los organismos internacionales, en el marco de una puja por la redefinición de la relación entre lo público y lo privado, y entre lo local, lo nacional y lo global.

En nuestro país, a partir de la apertura democrática, se sucedieron numerosas prácticas participativas en cuestiones de interés general de la sociedad civil -problemáticas ambientales, derechos humanos, salud pública y vivienda, entre otros - y en educación en particular.

Las prácticas participativas en educación son múltiples, asumen distintos formatos y son llevadas a cabo por diferentes actores sociales. Se encuentran tanto en la educación formal como en la no formal.

En este escenario el presente proyecto de investigación pretende abordar las prácticas participativas que son impulsadas, desarrolladas y/ o acompañadas por docentes de escuelas de nivel medio y las representaciones sociales de los mismos acerca de la participación social en educación.

Las prácticas participativas pueden estar referidas al tratamiento de los contenidos, a la organización de eventos, a actividades extracurriculares o a la resolución de problemas comunitarios, entre otros. Pueden implicar la participación de docentes, alumnos, padres, u otros sujetos sociales no escolares.

La originalidad de esta temática reside, en primer término, en poder recuperar y reconstruir prácticas participativas en educación y estudiar de qué modo son ellas llevadas a cabo, qué docentes y a través de qué estrategias impulsan dichas prácticas, y en torno de qué asuntos, o admiten y dan cabida a iniciativas de otros actores. En segundo lugar, en poder develar cuáles

son las representaciones sociales de estos actores en torno a la participación social, cuáles son sus componentes hegemónicos, emergentes y alternativos.

Asimismo, es necesario considerar, cuáles son las características institucionales que alientan la conformación de dichas prácticas. La perspectiva que sostiene el equipo de conducción de una escuela con respecto a la participación influye fuertemente en las decisiones que toman los docentes en las aulas. Si bien no se trata de una relación simple y directa entre gestión directiva y participación los resultados de distintas investigaciones señalan que el estilo de gestión tiene una alta incidencia en los modos de relación social y en el tipo de concepciones que se sostienen en la escuela acerca de la participación. (Ezpeleta, J.,1997)

Este proyecto se realiza a partir del abordaje de experiencias participativas en escuelas de educación media públicas de la ciudad de Buenos Aires y del Distrito de Avellaneda. También, este trabajo da continuidad a mi tesis de Maestría en Psicología Social Comunitaria<sup>1</sup> titulada: “Participación comunitaria en educación rural: el caso del Programa Centros Educativos para la Producción Total”.

### **Los estudios acerca de la Participación Social en Educación**

Nuestro país, atravesó durante los `90, cambios estructurales profundos que implicaron una reducción del rol productor o proveedor del Estado - no así de sus ámbitos de intervención y promoción -, y una modificación de la relación Estado - Sociedad Civil.

Ese conjunto de transformaciones ha llevado a un proceso imparable de concentración del capital y sus ganancias, y a un aumento de la violencia y de la exclusión que no tiene precedentes; sin embargo, también ha incentivado la innovación social en la resolución de problemas colectivos y en la propia reforma del Estado.

Surgieron miles de Organizaciones No Gubernamentales de los más diversos signos y orientaciones, y emergieron formas de coordinación en red de distintos movimientos y actores sociales. (Castells, M., 1998; Coraggio, J. L.; 1998, 2002.; Dabas, E., 1995, 1998; Sluzki, C.,1996; Hillert, F. M., Ameijeiras, M. J., Piccone, J., 2007).

Al respecto, Lechner N. (1994) advierte sobre los discursos que promueven la oposición Sociedad Civil vs. Estado y apela al fortalecimiento del sistema político institucional a través de la participación de la ciudadanía, a diferencia de corrientes que absolutizan la autogestión social y el no Estado.

---

<sup>1</sup> Tesis defendida durante el mes de diciembre del año 2009. Maestría en Psicología Social Comunitaria. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

En este escenario, la participación admite múltiples definiciones, variantes y grados tanto en las organizaciones de base, en diversas instituciones, como en las escuelas. Hoy la participación permea todos los discursos, a nivel nacional e internacional, y ha sido asumida también desde los Estados y las agencias internacionales. Sin embargo, en este Proyecto sostenemos la participación no como moda teórica sino como paradigma para la transformación social. (Cullen, C., 1996; Torres, R. M., 2001)

La participación social en educación es a la vez proceso y producto de una democratización real de la educación (Sirvent, M. T., 2006). Constituye un derecho y una práctica social que promueve el fortalecimiento de la ciudadanía. La participación efectiva de los docentes, los transforma de meros receptores de programas de capacitación y ejecutores de políticas en sujetos partícipes y decisores de lo que ocurre en las escuelas. La participación de los alumnos y de las familias también permite fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la gestión democrática de las instituciones.

La participación estuvo presente en el sistema escolar argentino desde su génesis, no sin tensiones y conflictos. La ley 1420 preveía los Consejos Escolares de distrito, organismos que aún funcionan en la actualidad. (Puiggrós, A., 1999) en el presente, tanto la Ley Nacional de Educación N° 26.206, como la Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires N° 13.688, se proponen promover la participación del conjunto de la comunidad educativa.

Asimismo, observamos, en los últimos dos lustros, la promoción desde el Estado de prácticas participativas a través de distintas líneas de acción.

En lo que respecta a la educación media, en la provincia de Buenos Aires, la Dirección de Educación Secundaria, implementa, a partir de 2007, un espacio curricular específico: “Construcción de ciudadanía” destinado a fortalecer el proceso de formación de los jóvenes como futuros ciudadanos para lo cual se considera a la participación un elemento clave. También, esta misma Dirección propone la institucionalización de espacios específicos de reflexión y discusión sobre participación, comunicación y convivencia en la institución escolar, mediante las Jornadas de Reflexión Institucional. En otro nivel del mismo sistema, la Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional, se promueve la conformación de las Mesas de Gestión Distrital, como espacios destinados a favorecer la participación ciudadana y a recoger las necesidades y demandas de la comunidad.

En la ciudad de Buenos Aires, en el Nivel Medio del sistema encontramos la promoción de la conformación de los Consejos de Convivencia.

Numerosos investigadores han abordado la cuestión de la participación social en educación (Torres, R. M., 2001; Sirvent, M. T., 1985, 1999; Hillert, F.M., 1999, Montero, M., 1996,

2004, Latapí, P., 2005, Rosenfeld, M., 2005; Sánchez Vidal, A.1991; Ameijeiras, M. J., 2005, 2006)

La mayoría de ellos coinciden en distinguir tipos o niveles de participación:

- *Informativo*: implica transferencia de información o conocimiento sobre un determinado tema.
- *Consultivo*: procura la expresión de la opinión y voluntad de los actores acerca de un problema o decisión; en la mayoría de los casos, no implica que los resultados obtenidos sean directamente vinculantes para las autoridades (audiencias públicas, consulta popular, foros, etc);
- *Decisorio o Real*: implica ejercicio de poder y responsabilidad en los procesos de toma de decisiones (Pagani, L., 2004).

Algunos autores (Sirvent, M. T., 1985, 1999; Torres, R. M., 2001; Montero, M., 1996, 2004 Canteros, G., 2006) remarcan que sólo en este último caso nos encontramos ante “verdaderos” procesos participativos donde los ciudadanos son sujetos activos, protagonistas del destino de la propia comunidad. Esta participación denominada “real” se opone a otros procesos que se identifican como de participación “restringida”, “débil” o “participación simbólica” donde los sujetos se convierten en observadores pasivos de la toma de decisiones. Asimismo, podríamos distinguir asuntos de la participación, de carácter económico, asistencial, ciudadano, pedagógico y otros - cooperadora escolar, actos y excursiones, talleres, organizaciones gremiales y culturales, contenidos escolares -, entendiendo que la participación que se promueve, autoriza, limita, o prohíbe puede variar según el asunto de que se trate.

### **Los estudios acerca de las prácticas**

En relación con las prácticas, en este estudio las mismas no son consideradas como lo opuesto de la teoría, ni como aplicación de una teoría, tampoco como conductas, sino como un hacer pensando, como una actividad totalizadora que reconoce momentos de anticipación, de objetivación interactiva, de reflexión (Carr, W., 1996; Schön, D., 1992; Hillert, F.M., 1997; Bourdieu, P., 1991, Sánchez Vázquez, A., 1967).

Max Weber definió a la acción social como una acción impregnada de sentido, y sus estudios sociológicos tuvieron por objeto develar el sentido de la acción social en períodos y sujetos sociales concretos. (Weber, M.,1994)

Leontiev (1978), quien reconoce en la actividad aspectos internos y aspectos externalizados o prácticas, también caracteriza a las actividades humanas por el sentido que sustentan para el sujeto que las desarrolla.

Recuperando el pensamiento de Habermas, Grundy, S. distingue tres tipos de intereses en el conocimiento y en la acción humana: el interés técnico, el interés emancipatorio y el interés práctico. Este último se orienta a la comprensión: *“el interés práctico es un interés fundamental por comprender el ambiente mediante la interacción, basado en una interpretación consensuada del significado”* (1988: 32)

Chaiklin, S y Lave, J. (2001) compilan un conjunto de trabajos que desde diversas perspectivas abordan el estudio de las prácticas. Todos ellos se basan en la premisa de que las acciones individuales deben ser interpretadas teniendo en cuenta factores que no están inmediatamente presentes en la situación estudiada, ni contenidos exclusivamente en las personas que actúan en esas situaciones. En especial, los autores han tratado de comprender las prácticas humanas como social y/o históricamente situadas, y sus artículos muestran cómo hacer esos análisis en el contexto de problemas concretos y específicos.

Partiendo de estos aportes teóricos, el presente artículo propone compartir los avances de la primera etapa del proyecto de investigación que pretendió identificar y analizar prácticas participativas en educación en escuelas medias públicas del partido de Avellaneda y de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires intentando detectar sus componentes hegemónicos, emergentes y alternativos, a veces contradictorios.

#### **4. PRIMERAS LECTURAS: ESCENARIOS Y PROTAGONISTAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA MEDIA PÚBLICA.**

Poner en diálogo la teoría con la práctica pedagógica nos obliga a considerar las coordenadas históricas y políticas; la reflexión sobre las prácticas participativas en la escuela media no es posible si no hay conciencia histórica, por eso es necesario hacer una especial consideración al escenario presente de las escuelas secundarias de la ciudad de Buenos Aires. En pleno agosto – septiembre del corriente año los estudiantes llevan más de 30 días de toma de las escuelas. Jornadas de reflexión, asambleas, movilizaciones son el contexto de lucha y reclamo de los jóvenes para manifestarse *“en desacuerdo con las políticas de vaciamiento de la educación pública llevadas a cabo por la gestión actual del gobierno de la ciudad”*.

La actual gestión del gobierno de la ciudad, elige responder en los mismos términos que lo hizo la dictadura: identificar a los jóvenes, conformar listas, promover castigos. Se manifestó ante la comunidad educativa a través del Memorandum N° 912.750/DGEGE/10, difundido a las direcciones de nivel secundario bajo el título de “Manual de procedimiento a tener en cuenta frente a las situaciones de tomas de las escuelas. La comunicación “sugiere” a los directivos de los establecimientos de nivel medio algunas “pautas a tener en cuenta”, entre las que causan estupor las siguientes: 4.5 “Confección de Actas” con el “listado lo más completo posible de alumnos/as que participen de la medida” y 5.1. “... denuncia ante el organismo competente (Policía Federal Argentina) sobre el hecho de la toma y la posible configuración de un delito por parte de los participantes y padres de los menores por incumplimiento de los deberes correspondientes al ejercicio de la patria potestad”.

Lo que observamos hoy en los Centros de Estudiantes se origina durante los años ochenta con la restauración democrática. Gestiones educativas de diversa orientación política fueron proponiendo diversas líneas de acción para que las nuevas generaciones fueran adquiriendo compromiso político. En la Ciudad de Buenos Aires llevan tres décadas de ensayar distintas acciones aunque algunas esporádicas (por ejemplo: La visita de los niños a la legislatura) para comprometer a los niños con la política y el futuro del país.

El actual gobierno de la ciudad ignora toda esta historia. Hay una normativa de más de 15 años que ha tenido un amplio debate desde distintos sectores plasmándose en un marco legal que impulsa la participación de los jóvenes en los centros de estudiantes. Lo que vemos hoy es el último momento de un proceso de demanda que los estudiantes vienen haciendo por el mejoramiento de la infraestructura de los edificios escolares. (Sólo se ha ejecutado a la fecha el 7% del monto anual del presupuesto destinado del área de infraestructura).

En un comunicado de los estudiantes de la Escuela Normal N° 4, se lee:

*“Los estudiantes de la Escuela Normal Superior N° 4 resolvimos en asamblea realizar la medida de toma desde el pasado 23 de agosto hasta tiempo indefinido para manifestarnos en desacuerdo con las políticas de vaciamiento de la educación pública llevadas a cabo por la gestión actual del gobierno de la ciudad. Los reclamos por los que nos manifestamos son: Nuestra escuela está en prioridad edilicia desde hace diez años. Durante esos diez años todos los problemas que tiene el edificio fueron agravándose hasta llegar a un punto crítico en el año 2009. Tuvimos filtraciones. El colegio se inundó. El agua se filtraba hasta el subsuelo. Se cayeron pedazos de mampostería. Una caldera dejó de funcionar y privó a la mitad de la escuela de calefacción. La mayoría de las aulas quedaron inutilizadas y tuvimos que tener clases de a varios cursos juntos, o en el patio. (24 de agosto de 2010 <http://normal4-23ago10.blogspot.com/>)*

Entender las situaciones políticas, económicas y sociales, todas dentro del proceso cultural en movimiento, ayuda a entender el presente. Los sujetos políticos a temprana edad son el motor del cambio en muchos casos, de los procesos actuales de la sociedad.

Si el lugar del adulto en las escuelas secundarias es el de la sospecha y la denuncia a los estudiantes, los conflictos, lejos de resolverse, reaparecerán como consecuencia del desamparo y el distanciamiento de los adolescentes producto de la ruptura del vínculo y la confianza hacia quienes debieron ampararlos y formarlos dentro de la institución educativa.

En nuestras primeras lecturas del material recogido durante el trabajo de campo, partimos hacia la búsqueda de los pequeños detalles que hablan a veces hasta desde el silencio, desde la ausencia: sujetos, actores anónimos, cotidianos escolares y no tanto, desde una perspectiva hermenéutica que permita ir captando la complejidad de las prácticas participativas y no participativas en la escuela media.

La confirmación de la existencia de múltiples escenarios para la participación: el Consejo Asesor del equipo de conducción, el Centro de Estudiantes, la Asociación Cooperadora, los actos escolares, el taller de cine debate, el taller de teatro, el Consejo de Convivencia, la Comisión de Cultura, la toma de una escuela por sus estudiantes: formatos heterogéneos, difusos muestran la riqueza y la diversidad pero sobre todo la complejidad de la participación en la escuela media pública y la necesidad de recrear la definición de participación en educación.

Sin duda, las prácticas participativas escolares no son todas iguales, las escuelas son un universo simbólico diferenciado, por lo que es necesario reconocer el compromiso de las mismas por hacer cosas diferentes y reconstruir sus prácticas habituales.

Cuando hablamos de prácticas participativas en la escuela media, debemos indagar también cuál es el sentido que otorgan los sujetos sociales escolares a las mismas. En el amplio espectro de las representaciones sociales sobre la participación de los docentes y directores entrevistados durante el trabajo de campo de la presente investigación encontramos que aparece ella como “la asistencia voluntaria de los estudiantes a las actividades extracurriculares ofrecidas en la escuela”. En otras palabras, el taller de teatro, los encuentros de cine debate aparecen en el discurso docente como los escenarios de la posible participación de los estudiantes.

Sin negar la importancia pedagógica y social que estos espacios puedan tener como creadores de alternativas a la formación tradicional en el aula escolar, como espacios de acompañamiento, integración y/o de contención de los jóvenes entendemos que no

necesariamente en ellos se promueve su participación, entendida esta como la posibilidad de discutir e incidir en la toma de decisiones, desde un proceso gradual.

Reconocemos, que la escuela ofrece oportunidades muy fértiles para la realización de experiencias de micro política en su interior pero no todas las experiencias que en ella se realizan van en este sentido. Entendiendo como experiencias de micro política a *“toda forma organizativa que implique participación del colectivo de docentes y/o padres, en la vida cotidiana de la escuela”*. (Maldonado, S., 2004)

Recuperando los antecedentes teóricos y empíricos en el estudio de la participación ratificamos que son múltiples los sentidos que se le otorgan al concepto, los que hacen alusión a diversos aspectos; a veces contrapuestos por ser epistemológica e ideológicamente yuxtapuestos. Entendemos, aquí, que la participación en una escuela indica el grado de acceso que tienen sus miembros a la toma de decisiones. Es decir, qué posibilidades de resolver, de dar soluciones e implementarlas existe en el ámbito de la organización escolar.

Desde el punto de vista educativo, no sólo representa una forma de trabajo sino también y fundamentalmente un proceso de aprendizaje. Su ejercicio en diferentes momentos, o bien con distintas estrategias, favorece la formación de valores democráticos y una ciudadanía activa. Quien participa se convierte en un ser activo y pasa a asumir responsabilidades, se compromete activamente con la tarea pues se involucra de otra manera, se crea un clima de trabajo propio que favorece una cultura de la participación.

Afirma Sánchez Vidal, (1991: 282): *“la participación es un proceso y una actividad que, como todo, necesita aprendizaje... no se puede pasar sin más de una situación pasiva y apática a una de participación activa sin la adecuada preparación...”*

Advertimos la existencia de diferentes grados de participación los cuales varían en función del poder y control que manejen los participantes de las organizaciones y/o grupos. Así, bajo la mención de participación pueden introducirse variadas formas, desde su antítesis: la manipulación, la consulta, la divulgación de información, hasta la delegación de poder en grupos y el completo control comunitario.

Otro aspecto a considerar es que cada día se hace más difícil aceptar a la escuela como aislada y separada del mundo que la rodea. Es imposible pretender que la vida cotidiana o la “realidad” no entren en la escuela. La vida cotidiana atraviesa la vida escolar a través de las biografías de los alumnos, de la información que a diario disparan los medios de comunicación, de las nuevas tecnologías, de los conflictos y problemas del entorno comunitario. Sin embargo, en relación a las prácticas participativas en las instituciones educativas de nivel medio, encontramos que aún continúan siendo pocas un ámbito abierto a

la participación, en otras palabras son pocas las instituciones que favorecen o promueven la participación de otros actores escolares. La participación en espacios constituidos para tal fin como por ejemplo la cooperadora escolar generan en su mayoría procesos de participación subordinados a los docentes y al equipo de conducción institucional.

La escuela estudiada del barrio de Flores, es un espacio propicio pensar la potencialidad de la participación en la escuela considerándola desde una perspectiva política, como un ejercicio constante de democratización, o en otras palabras, de ciudadanía. Una escuela que promueve prácticas participativas en sus estudiantes y también aunque en menor intensidad, de otros sujetos sociales (padres y otros miembros de la comunidad)

A modo de ejemplo, recuperamos un debate dado entre los estudiantes durante una reunión del Centro en relación al otorgamiento de viandas a las escuelas y el rol que en este tema asume el Estado. (Reunión de Centro de Estudiantes, 12 de junio de 2009)

*Alumna 1: Acá en el 2005 se daban viandas. Pero ahora no se dan. Se considera que en esta escuela no es necesario. Creo que el Gobierno designa qué escuela tiene viandas.*

*Alumna 4: Y quién hizo el análisis de que los chicos de esta escuela no necesitan comer?*

*Alumna 1: Yo no creo que en esta escuela si los chicos no comen, no es que no comen en la casa tampoco*

*Aa2: Yo creo que no sabemos, ¿cómo sabemos?*

*Aa3: Podemos pagarle un alfajor.*

*Aa4: No!!!!, es un deber del Estado no nuestro.*

*Aa5: Pero si les pedimos le sacamos la vianda a otro.*

*Aa6: Yo creo que tiene que ver con jornada simple y jornada completa*

*A7: Hagamos un análisis si lo necesitan o le pedimos a la cooperadora.*

*Alumna 4: No!!! le pedimos al Estado.*

*Aa3: ¿Y qué hacemos?*

*Alumna 4: Cada delegado pregunta a su grupo*

Aquí participar en la escuela favorece la formación de valores democráticos y una ciudadanía activa; promueve un escenario para pensar lo público, apropiárselo, hacerlo, construirlo.

Hoy, frente a un discurso muchas veces vacío, y treinta años después de la década de los setenta, aparece un joven con una fuerte convicción en la política (sin desconocer que a su vez aparece un joven con un alto grado de descreimiento en la misma).

Durante el año 2008, el mismo Centro de Estudiantes tuvo una importante participación en la toma de instituciones educativas de nivel medio públicas porteñas sumándose a otras 12 escuelas, en expresión de rechazo a la reducción de las becas estudiantiles por parte del Gobierno de la Ciudad.

“Becas ya”, “No entregar becas es PRO” fueron algunas de las leyendas que acompañaron el reclamo.

El Diario Clarín en su publicación del día 8 de agosto de 2008 bajo el título: “Por las tomas, ayer no hubo clases en trece escuelas secundarias porteñas” afirmó:

*“La reducción de las becas es el eje común alrededor del que desde el miércoles de la semana pasada se multiplicaron las tomas hasta alcanzar a 13 escuelas: la entrega de 30.000 becas contra las 59 mil que se solicitan. Según fuentes de Educación “cambiaron los criterios para otorgarlas. No se otorgan al que la solicita sino a quien realmente la necesita, que son los sectores de alta vulnerabilidad social. La beca es el límite entre ir y no ir a la escuela”*

Opinión de una estudiante publicada en la página Web del Centro de Estudiantes:

*“Estoy orgullosísimaaaaa de todos nosotros y de como bancamos la toma durante tantos días! Acá una foto de uno de esos días, en los que no dábamos mas, nadie había dormido ni comido bien, pero seguíamos juntos para defender la educación pública y los derechos de todos los estudiantes secundarios! Un aplauso enorme para todos los q estuvimos ahí bancando la toma! y a retomar fuerzas que hay que seguir con la lucha! (Publicado el 3 de octubre de 2008) (El subrayado es nuestro)*

La implicación del colectivo escolar en distintas problemáticas que combinan su organización para demandar al Estado el cumplimiento de sus obligaciones y la producción de formas propias de resolución de necesidades básicas permite entender a la educación en su sentido más amplio: la constitución de sujetos que puedan ocupar un lugar, que tengan una inscripción en la historia.

Recuperamos otro ejemplo de la misma escuela recogido durante el mes de mayo del año 2009, la actividad observada fue un encuentro entre los estudiantes y el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, organizado por el padre de una ex alumna de la escuela en conmemoración de la Semana Internacional del Desaparecido.

Palabras del padre al iniciarse la reunión: *“La idea es que la escuela sea un espacio de encuentro para reflexionar acerca de nuestro pasado reciente, creemos que es fundamental el tema de los derechos humanos básicamente para analizar lo que fue el genocidio, para que tomemos conciencia cuales son los derechos que están siendo vulnerados en la actualidad”*.

Luego de la charla de Pérez Esquivel los estudiantes formularon preguntas e inquietudes, de los cuales transcribimos algunos en las siguientes líneas:

*Alumno 1: Yo quería decir que a mí me parece que lo que hay que suplir no es el sistema, sino la actitud tanto de los dirigentes como de la gente... (...)*

*Alumno 2: Entre otras cosas, habría que cambiar la forma de entender el cómo se dicen las cosas, por ejemplo, él decía “el pueblo” y “los dirigentes”, en realidad no dirigen nada, tienen que representarnos y nada más. Es algo mucho más profundo, uno los ve arriba, o habla de los representantes como... bueno, la verdad que un poder tienen, pero es como que hay que empezar a tener en claro*

*que el pueblo si quiere y si lo entienden y lo empieza a pensar y decir que es lo que quiere... es una cuestión ... (aplausos de los estudiantes).... Es como que de repente todos dijeran “loco, soy el pueblo”, entonces...*

*Alumno 3: Volviendo un poco a lo que había dicho de la democracia y lo que debería ser y el replanteo del sistema. Yo estoy de acuerdo que la democracia es el modelo político que pone las fichas en la participación de las personas, pero cómo desde la democracia se violan los derechos de las personas teniendo en cuenta que, económicamente, el sistema se basa en las desigualdades, en la competencia, en la acumulación y en la pobreza... lo que habría que plantearse, para mantener la democracia tiene que haber, por ejemplo, cumplimiento de la Constitución, por ejemplo, el artículo 14bis, que no se pone en práctica y es una obligación del Estado. Por otro lado, hay que garantizar esa participación y esas igualdades desde la democracia, hay que reforzar las estructuras que hacen a la democracia desde las instituciones, desde la educación (teniendo en cuenta, como vos dijiste, que educación no es informar o dar saber, sino dar herramientas para que los individuos puedan pensar y poner en práctica los derechos). Por otro lado, vos habías hablado de las comunidades indígenas y el modelo de participación democrática sería incluir a esos grupos que son parte; y el artículo 14bis dice que hay que garantizarle a todos los habitantes del pueblo argentino los derechos y no se tienen en cuenta a todos los habitantes, sino a los que más poder tienen o los que más invierten. Creo que hay que trabajar desde las estructuras, desde la inclusión, la igualdad, y dar oportunidades, pero siempre teniendo en claro que eso es lo que realmente garantiza la democracia.*

La escuela de Flores habilita espacios para que se produzcan estos debates y reflexiones, durante los cuales los sujetos involucrados se forman a sí mismos y forman a otros en el manejo de conocimientos y destrezas para la participación. Un amplio y creciente cuerpo de investigación coincide en señalar que no todo proceso de participación se inicia con un máximo de influencia de los participantes en la toma de decisiones, sino que ésta puede ir dándose gradualmente, dependiendo de la capacidad de aquellos (y de los juegos de poder, también). (Montero, M., 1996, 2004, 2005; Sánchez, E., 2000, Hernández, E. 1994, Sirvent, M. T., 1985, Torres, R. M., Latapí, P., 2004, Rosenfeld, M., 2005)

Observamos la preocupación de los jóvenes por la cosa ciudadana en sentido amplio, no reducida a lo partidario; la militancia política como el compromiso con la institución educativa, con la cosa pública. Y uno de los espacios en donde se hacen estos reclamos es el centro de estudiantes.

Otro aspecto que no debemos dejar de considerar si analizamos las prácticas participativas en la escuela media es la autonomía de la práctica docente, autonomía que reconoce condicionamientos tanto objetivos como subjetivos. Es necesario preguntarnos sobre los límites de la práctica docente, esos límites o determinaciones de su práctica que se dan tanto

en un sentido negativo (impedimentos, prohibiciones, imposibilidades) como en un sentido positivo (obligaciones, presiones, compromisos). (Tamarit, J., 2004: 133)

Por ejemplo, debemos tener en cuenta que en las escuelas se verifican relaciones de autoridad, relaciones jerárquicas o relaciones de poder que condicionan la práctica de los docentes y los sujetos sociales en la institución escolar.

Durante una entrevista una docente cuenta en relación a un proyecto de extensión que coordinaba en una escuela del partido de Avellaneda: *“Las autoridades te apoyan cuando ganas premios, después te dejan solo. Se produce el desgaste de los alumnos, de los profesores, hay mucho hecho solos. Las instituciones fagocitan todo. Ahora, la autoridad del Polimodal descreo del proyecto XIII”* (Testimonio recogido en una entrevista realizada en una escuela de Avellaneda en el mes de marzo de 2009.)

Constituyen obstáculos subjetivos para desplegar actividades participativas el individualismo, la desconfianza hacia los colegas, los estudiantes y los padres, el cuidado de los límites de las incumbencias de cada sujeto escolar, el temor a la pérdida de autoridad, la formación cultural general de los docentes, etc.

Constituyen obstáculos objetivos para desplegar actividades participativas la falta de horas no al frente de alumnos de los docentes, las dificultades de tiempos y espacios para el trabajo en equipo, el horario y los planes de estudio mosaico, la falta de capacitación o seguimiento de experiencias en servicio, etc.

También verificamos que los docentes y demás sujetos escolares tienen conciencia de tales límites. Una conciencia más o menos explícita, conciencia que nace y se desarrolla a partir de la propia práctica o de la práctica de otros. Esto al margen de que se tenga conciencia de dónde o cómo se van estableciendo esos límites. Este saber sobre los límites de la práctica docente, o sobre las presiones que se ejercen sobre su propia práctica, muchas veces autolimita.

Sin embargo, es necesario considerar que algunas restricciones serían inicialmente buenas: es decir por ejemplo: limitaciones sobre el accionar de otros sujetos sociales sobre los docentes, reconociendo que estos tienen un saber pedagógico, cierta autonomía y poder de decisión sobre su práctica pedagógica.

### **Marcos normativos para la participación en la escuela**

La participación ocasional o discontinuada no produce modificaciones y por el contrario alienta expectativas que luego no son satisfechas, produciendo frustraciones y desaliento.

Afianzar los procesos de democratización institucional requiere un esfuerzo sostenido en el tiempo. Para poder sostener las acciones en el tiempo es necesario establecer un encuadre o marco constante en donde los procesos de participación puedan tener cabida. La construcción de marcos normativos es una acción que permite reconocer logros y dificultades en el camino de la participación en la escuela.

Los marcos orgánicos están constituidos por un tiempo, un lugar y reglas específicas que determinan el tipo de tarea que se realizará y regulan las relaciones dentro de esos marcos. Estos marcos están, a veces, formalizados en normativas.

En los noventa y ya avanzada la primera década del siglo XXI el marco normativo que regulaba la educación en el país era la Ley Federal de Educación (Nº 24195). Sancionada en el año 1993, dicha ley delineó la política educativa del gobierno durante el mencionado período: modificó la estructura del sistema, puso fuerte énfasis en la formación para el mundo del trabajo y extendió los alcances de la participación, favoreciendo, por ejemplo, la incidencia de instituciones intermedias y empresariales en las decisiones y modalidades que adoptaran las escuelas, entre otras medidas. (Delgado, M., 2002:77) La Ley Federal de Educación sostenía en varios de sus artículos el derecho y la responsabilidad de participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

En el presente, tanto la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 como la Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires Nº 13.688, se proponen promover la participación del conjunto de la comunidad educativa.

La Ley Nacional de Educación, sancionada en el año 2006, derogó a la Ley anterior. Sin embargo, recuperó varios de los postulados sobre la participación que se sostenían en el marco regulatorio anterior. Son ejemplo de ello: el Artículo 11, inciso J, donde señala entre los fines y objetivos de la política educativa nacional el “*Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.*”

De manera coherente con el artículo recién citado, el Artículo 67 menciona entre los derechos de los docentes: el derecho a “*la activa participación en la elaboración e implementación del proyecto institucional de la escuela.*” (Inciso D.) Y el derecho a “*participar en el gobierno de la educación por sí y/o a través de sus representantes.*” (Inciso I)

También el Artículo 122, agrega que: “*La institución educativa es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta ley. Para ello, favorece y articula la participación de los*

distintos actores que constituyen la comunidad educativa: directivos, docentes, padres, madres y/o tutores/as, alumnos/as, ex alumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución.” (El subrayado nos pertenece)

El Artículo 126 señala entre los derechos de los alumnos el “*Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema*”. (Inciso H) Y a: “*Participar en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje*”. (Inciso I)

Por último, el Artículo 128 incluye entre los derechos de las familias de los estudiantes el “*Participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de las cooperadoras escolares y los órganos colegiados representativos, en el marco del proyecto educativo institucional..*” (Inciso D)

En lo que respecta a la provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial de Educación, sancionada durante el año 2007, también destina varios de sus artículos e incisos a normativizar la participación social en educación:

En el Artículo 5° se sostiene que: “*La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa.*”

En el Artículo 8°, “*la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, garantiza el acceso de todos los habitantes a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.*”

En varios de los incisos del Artículo 16 sostiene la necesidad de una formación para la participación en un sistema democrático. Lo expresa del siguiente modo:

“*A Establecer una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del*

*patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios entre todos los niveles y modalidades”.*

*“J Propiciar la participación democrática de docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes y comunidad en las instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades, promoviendo y respetando las formas asociativas de los alumnos”.*

En el Artículo 28, Inciso G establece como propósito el: *“Garantizar los mecanismos de participación de los alumnos en el gobierno escolar para favorecer y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la gestión democrática de las instituciones del Nivel”.*

El Artículo 62 sostiene que: *“La institución educativa es la unidad pedagógica del sistema, responsable de los procesos de enseñanza y de aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta ley. Para ello, articula la participación de las distintas personas que constituyen la comunidad educativa: directivos, docentes, padres, madres y/o tutores, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, ex alumnos, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, miembros integrantes de las cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución”.* (El subrayado nos pertenece)

Asimismo, la Resolución 4900/05 que aprueba el modelo de estatuto para Centros de Estudiantes en sus consideraciones generales establece que: "en un contexto democrático la constitución del ciudadano incluye la toma de decisiones de dimensión social, por lo que es imprescindible que la comunidad educativa considere las demandas y cuestionamientos de sus miembros, brinde atención y espacio para sus iniciativas, y sobre todo, garantice experiencias positivas con respecto al derecho de opinar y proponer" y agrega que "reconocer la sustantividad política de lo pedagógico implica generar espacios institucionales de diálogo y pensamiento crítico, en busca de la resignificación de lo público".

En este sentido, desde la Dirección Provincial de Educación Secundaria, el objetivo es promover la participación estudiantil y avanzar en la conformación de Centros de Estudiantes y de todas aquellas formas de organización que los estudiantes crean apropiadas para ejercer su derecho a la participación en todas las escuelas secundarias de la provincia, asumiendo que la vida democrática requiere de un compromiso y aprendizaje de todos.

Del mismo modo, en lo que respecta a la educación media en la provincia de Buenos Aires, la Dirección de Educación Secundaria, implementa, a partir de 2007, un espacio curricular específico: “Construcción de ciudadanía” destinado a fortalecer el proceso de formación de

---

<sup>2</sup> También los Artículos N° 65, 89, 90, 93 y 114 de la Ley provincial de Educación hacen mención a la promoción de la participación de los niños, jóvenes y adultos en la experiencia y la política educativa.

los jóvenes como futuros ciudadanos para lo cual se considera a la participación un elemento clave. También, esta misma Dirección se propone la institucionalización de espacios específicos de reflexión y discusión sobre participación, comunicación y convivencia en la institución escolar, mediante las Jornadas de Reflexión Institucional y mediante el ofrecimiento de cursos de capacitación destinados a actores institucionales específicos, como por ejemplo los preceptores.

Observamos así en las últimas décadas la construcción de un marco normativo que favorece la participación comunitaria en educación. Aunque debemos señalar que difícil es lograr la construcción de una sociedad y un sistema educativo democrático, si se democratizan los discursos y las normativas pero no las prácticas. Difícil es lograr la construcción de una sociedad democrática, con hábitos participativos si no se democratiza la escuela, si no se democratiza la propuesta de enseñanza, si es ésta una propuesta basada en la imposición y subordinación sin posibilidad de cuestionamiento o deconstrucción.

Sin embargo, debemos destacar que se ha abierto un campo de significaciones y un marco regulatorio más amplio, en cuanto a formas de participación posibles que pueden favorecer el desarrollo de prácticas participativas y democráticas en el sistema escolar.

En un documento publicado por la Dirección General de Cultura y Educación se manifiesta la amplia expansión que han tenido los Centros de Estudiantes de la provincia de Buenos Aires durante este último lustro. Bajo el título: *“Creció 900% la cantidad de centros de estudiantes secundarios”* asegura dicho documento que: *“De 57 inscriptos en 2008, se llegó a 761 organizaciones estudiantiles reconocidas hasta la fecha. La Dirección General de Cultura y Educación promueve la participación de los estudiantes en el gobierno escolar y las prácticas republicanas en el ámbito educativo.*

*Hasta 2008, la Dirección General de Cultura y Educación bonaerense había registrado 57 organizaciones estudiantiles. El año pasado, a través de un trabajo de promoción de las prácticas democráticas y republicanas, que incluyó la realización de 4 jornadas de capacitación para estudiantes, docentes y directivos de establecimientos de nivel secundario, se logró incorporar a un total de 761 centros de estudiantes hasta el mes de mayo”*  
*www.gob.gba.gov.ar/portal/documentos/centroDeEstudiantes.pdf -*

Agrega además que de los 57 centros registrados hasta 2008, ya fueron reconocidos oficialmente otros 510 centros de estudiantes secundarios y 163 escuelas que acreditan otras formas de organización estudiantil. En el Conurbano hay 174 centros de estudiantes y 77

organizaciones estudiantiles, mientras que en el interior bonaerense se registraron a la fecha, 336 centros y 86 organizaciones estudiantiles.

### **A MODO DE CIERRE: Hacia la construcción de una Pedagogía de la Participación**

El recorrido que hemos realizado pretendió poner en evidencia que la participación de los sujetos sociales en la escuela: de los estudiantes, de los docentes, implica asumir que ellos pueden pensar y actuar en términos de procesos, alternativas, conflictos y desarrollo de acciones. Por lo tanto, no deben ser concebidos como sujetos pasivos, destinatarios de proyectos sino como sujetos actores de su propia práctica.

Facilitar la participación en la escuela consiste en delinear un camino crítico a lo largo del cual los sujetos implicados aprenden progresivamente a hacerse cargo de aquello que les incumbe. Un camino en el que se pone en juego y se desarrolla su capacidad de identificar situaciones que los afectan, los inquietan, los convocan; de analizar posibilidades, contextos y causas; de formular propuestas o soluciones viables. Es decir, la capacidad de "usar" colectivamente y en forma responsable dichos espacios e instancias, apropiándose de ellos, transformándolos, ampliándolos. La participación progresiva y constante en la toma de decisiones capacita a quienes la ejercen y es el motor de la transformación social. Es un proceso paulatino, de largo plazo, que va construyendo conciencia, aprendizaje y consenso.

*La participación "es un proceso de aprendizaje y de construcción colectiva que no brota espontáneamente de la noche a la mañana... Participación sin manejo de información y sin proceso de reflexión facilita la manipulación y genera en los individuos y grupos la ilusión engañosa de ejercer un poder inexistente"* (Sirvent, M. T., 2006: 16)

Advertimos la contraposición existente entre dos tipos de cultura: la cultura de la delegación, que consiste en el conjunto de reflejos y decisiones concientes que depositan y proyectan en otro de mayor "poder" la posibilidad de mejorar las propias vidas, por un lado, y la cultura del protagonismo, que intenta desarrollar cada vez más espacios de autoafirmación y construcción de capacidades personales y comunitarias enmarcadas en proyectos populares y democráticos. Las dimensiones de confianza y legitimidad adquieren aquí un sentido central para construir espacios de una participación real.

La participación como meta y como modalidad de trabajo, inscripta en la responsabilidad de educar y en el derecho a una educación integral, no define un espacio vacío, una "zona liberada", al contrario: está profundamente impregnada de acción pedagógica. Los aprendizajes y las prácticas que las propuestas participativas habilitan suponen, entonces, el

cuestionamiento y el "desaprendizaje" de las prácticas y los mensajes predominantes vinculados con la indiferencia, la expectación, la carencia o la pobreza de iniciativa individual y de ideales colectivos.

En este sentido, es necesario considerar de suma importancia el lugar de los adultos: docentes y equipos directivos, en este proceso de aprender el valor democrático de la participación. De acuerdo a la Resolución 4900/05 de la Dirección General de Cultura y Educación en su Artículo 6°: *“Los Inspectores, equipos de conducción y docentes deberán promover e impulsar la constitución y desarrollo de los Centro de Estudiantes mediante el sostenimiento de acciones institucionales y educativas conducentes”*

La información recogida muestra cómo la participación de los estudiantes puede hacer de ellos agentes politizadores de su realidad, en el sentido de que al ocupar un espacio público y al analizar, explicar, construir y transformarlo desde la acción y reflexión, se convierten en agentes de cambio social y en agentes socializadores de comportamiento ciudadano para las demás personas de su entorno.

De acuerdo a lo que venimos desarrollando, insistimos, se aprende a participar participando, es decir: opinando, discutiendo, decidiendo, eligiendo, representando, siendo representado. No alcanza con la mera generación de espacios para la participación, presuponiendo que la participación acontece luego sola, siempre.

Un aspecto en el que nos proponemos avanzar en la siguiente etapa es en el estudio de los componentes hegemónicos, emergentes, y alternativos en las representaciones sociales de los docentes de enseñanza media sobre la participación. Las representaciones sociales de los grupos poblacionales y profesionales se han constituido en un área relevante para la comprensión de determinados fenómenos sociales y también para pensar las necesidades y estrategias de intervención, promoción y capacitación en diversas áreas.

Desde hace algunos años, si bien los trabajos de algunos intelectuales siguen siendo influenciados por el legado cartesiano, múltiples investigaciones intentan salvar la brecha entre lo abstracto y lo práctico tratando de reestablecer los vínculos entre los aspectos concretos y abstractos de la actividad humana. (Chaiklin, S y Lave, J. 2001) Entendemos que pensamiento y acción –representaciones y prácticas- son aspectos inseparables de las actividades cotidianas de los sujetos. No sólo las ideas del mundo afectan la acción en el mundo, sino que la percepción de esa acción afecta la organización y el contenido de las ideas. Esta es una de las bases dinámicas de un sistema de actividad. (Keller, Ch., Keller Dixon, J., 2001: 141)

## BIBLIOGRAFIA CITADA

Ameijeiras, M. J. "La participación comunitaria en educación". En: *Diálogos y reflexiones en investigación: contribuciones al campo educativo*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA, año 2010, p. 93-100. ISBN 978-987-1450-38-1.

Ameijeiras, M. J. "Participación comunitaria: una mirada desde las bases" Publicación en las *Memorias de las XIII Jornadas de Investigación y 2º Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. TOMO I. ISSN 1667-6750 XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología y 2º Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR Paradigmas, Métodos y Técnicas. 10, 11 y 12 de agosto de 2006. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

Bourdieu, P. 1991 *Estructuras, habitus, prácticas En El sentido práctico* Ed. Taurus Humanidades

Canteros, G., 2006. "Educación popular en la escuela pública: una esperanza que ha dejado de ser pura espera. Desde ciertos saberes, prácticas y condiciones" En Martinis, P. y Redondo, P., *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas*. Buenos Aires, Del Estante Editorial.  
Carr, W., 1996. *Una teoría para la educación. Hacia una investigación educativa crítica*. Madrid Ediciones Morata,.

Castells, M. 1998. "La era de la información. Economía, sociedad y cultura" Vol. 1: *La sociedad Red*. Alianza Editorial, Madrid.

Castel, R. 1996 *La metamorfosis de la cuestión social*. Editorial Paidós, Buenos Aires.

Coraggio, J. L. Ponencia: "La propuesta de economía solidaria frente a la economía neoliberal" FSM, Porto Alegre, 31 enero al 5 de febrero 2002.

Coraggio, J. L. 1998 "La Red de trueque muestra las posibilidades de la economía popular" En: *Economía Popular Urbana: Una nueva perspectiva para el desarrollo local*", *Cartillas I*", Instituto del Conurbano, UNGS, San Miguel

Cullen, C., 1996. *Autonomía moral y ciudadanía democrática. Bases para un currículum de formación ética y ciudadana*. Buenos Aires, Novedades Educativas

Cunill, N., 1991. *Participación Ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Caracas, Centro Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD).

Chaiklin, S y Lave, J. 2001. *Estudiar las prácticas. Perspectivas sobre actividad y contexto*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.

Dabas, E, 1998. *Redes sociales, familias y escuela*. Buenos Aires, Editorial Paidós.

Dabas, E. y Najmanovich, D., 1995. *Redes, el lenguaje de los vínculos. Hacia la reconstrucción y fortalecimiento de la Sociedad Civil*. Editorial Paidós, Buenos Aires.

Diario Página 12. *Manual para denunciar a Estudiantes Secundarios* Por Gustavo Lesbegueris, Miércoles 25 de Agosto de 2010

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2007 *Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires N° 13.688*.

.....Memorándum N° 912.750/10

Ezpeleta, J, 1997 “Reforma educativa y prácticas escolares” En *Políticas, instituciones y actores en educación*. Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.

Grundy, S., 1998. *Producto o praxis del curriculum* . Madrid, Ediciones Morata.

Habermas, J., 1987. *Teoría y praxis. Estudios de filosofía social*. Madrid, Tecnos.

Hillert, F. M., 1999. *Educación, ciudadanía y democracia*. Editorial Tesis 11, Buenos Aires. ISBN N° 987-9207-06-8

Hillert, F.M., 2006: "Hacia una nueva Ley de Educación Nacional" Revista Tesis 11 N° 82, Pág.12-14. Agosto - Septiembre. Buenos Aires. Registro de Propiedad Intelectual N° 251498.

Hillert, F.M., Ameijeiras, M.J., Piccone, J. “*Construyendo redes en educación*”. Artículo publicado en Revista Novedades Educativas Año 18- Edición 199- julio 2007 ISSN 0328-3534

Hillert, F. M., 1997: "La educación como praxis". Tercer Encuentro de Cátedras del Área Pedagógica de las Universidades Nacionales, Universidad Nacional del Centro de la Pvcia. de Buenos Aires.

Keller, Ch., Keller Dixon, J. (2001) “Pensar y actuar con hierro” en Chaiklin, S y Lave, J. 2001. *Estudiar las prácticas. Perspectivas sobre actividad y contexto*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.

Latapí Sarre, P., “La participación de la sociedad en la definición de las políticas publicas de educación: el caso del Observatorio Ciudadano de la Educación”. Artículo para *Perfiles Educativos*, (UNAM, CESU), Colaboraciones Libres, Vol. 4., Especial, Septiembre 2004. En: [http:// www.observatorio.org/colaboraciones/latapi3.html](http://www.observatorio.org/colaboraciones/latapi3.html)

Lechner, N., 1994. “La problemática invocación a la sociedad civil”, en *Cuestiones de Estado*. Lima, Perú

Leontiev, A., 1978. *Actividad, conciencia y personalidad*. Buenos Aires, Ediciones Ciencias del Hombre.

Maldonado, S., 2004. “Sociedad, violencia y escuela” en Vázquez, S. (comp) Zemelman, Hugo, Isabel Rauber y José Tamarit *La escuela como territorio de intervención política* /. - 1a .ed. - Buenos Aires: C.T.E.R.A.,

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología 2007 *Ley de Educación Nacional N° 26206*

Montero, M., 2004 *Introducción a la psicología comunitaria: desarrollo, conceptos y procesos*, Buenos Aires, Paidós

Montero, M. 1996 “La participación: significado, alcances y límites.” En: Hernández, E. (comp) *Participación, ámbitos, retos y perspectivas*, Caracas Venezuela, Ediciones CESAP.

Pagani, M. L. El lugar de las políticas sociales en los modelos participativos de gestión municipal de la ciudad de La Plata. *Segundas Jornadas de Investigación en Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 5 y 6 de agosto de 2004.*

Puiggrós, A. 1999 *Educación. Entre el acuerdo y la libertad. Propuestas para la educación del siglo XXI*, Buenos Aires, Editorial Ariel

Rosenfeld, M. *Dilemas actuales de la Participación Social. El encuentro entre las Políticas Públicas y la sociedad civil*. Cuadernos de Observatorio Social. Número 7 –Septiembre 2005.

Sánchez Vázquez, A., 1967. *Filosofía de la praxis*, Editorial Grijalbo, México.

Schoon, D., 1992. *La Formación de Profesionales Reflexivos*, Ed. Paidós, Barcelona.

Sirvent, M. T. “Aportes para el debate sobre una ley de educación desde una perspectiva de Educación Permanente, Educación Popular y Participación Social” *Revista Tesis* 11 N° 82, Pág.15-17. (Registro de Propiedad Intelectual N° 251498). Agosto – Septiembre 2006. Buenos Aires.

Sirvent, M. T. 1999 *Cultura Popular y participación social. Una investigación en el barrio de Mataderos*, Buenos Aires, UBA-Miño y Dávila Editores.

Sirvent, M.T., 1985: “Participación, educación y cultura popular” En Argumedo, M. y Werthein, J. *Educación y Participación. IICA/MEC –SEPS.*

Sluzki, C., 1996 “La red social: proposiciones generales” En: *La Red Social: Frontera de la Práctica Sistémica*. Editorial Granica. Barcelona.

Tamarit, J. 2004 *Educación, conciencia práctica y ciudadanía*. Editorial Miño y Dávila, Buenos Aires

Torres, R. M. Participación ciudadana y educación: Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Documento encargado por la Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) de la OEA para su presentación en la Segunda Reunión de Ministros de Educación del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral -CIDI Punta del Este, Uruguay, 24-25 Septiembre, 2001. [www.oas.orgt/consulta/html/socivil.asp](http://www.oas.orgt/consulta/html/socivil.asp)

Weber, M., 1994. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Península, Barcelona